

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 12 de Diciembre de 1988

Núm. 282

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 pts.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 994/88, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avenida del Castillo, 150, de Ponferrada (León), por infracción de los arts. 60 y 193, Dto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 6 de octubre de 1988, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 10201

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.701/88 a la Empresa Incosa. Siderometalúrgica Inst. Red. Telefon., con domicilio en Avda. de España, 33, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 16.1 Ley 8/80 de 10-3 (B.O.E. 4-4-80), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Incosa. Siderometalúrgica Inst. Red. Telefon., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 933/88, a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (Ticasa), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33-3.º (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de doscientas ochenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas (288.319 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 934/88, a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33-3.º (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74) y por un importe total de doscientas setenta mil ochocientas dieciocho pesetas (270.818 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 935/88, a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33-3.º (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74), y por un importe total de doscientas ochenta y ocho mil trescientas diecinueve pesetas (288.319 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos,

Sociedad Anónima (Ticasa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 936/88 a la Empresa Tierras y Caminos, S. A. (TICASA), con domicilio en Avda. de la Facultad, 33-3.º (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* de 20-7-74), y por un importe total de doscientas setenta mil ochocientos dieciocho pesetas (270.818 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima (Ticasa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 10164

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE CASTILLA Y LEON UNIDAD DE LEON ANUNCIOS

Se hace público que el día 21 de diciembre a las 10 horas en los locales del Ayuntamiento de Santas Martas, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente de expropiación clave: 1-LE-332 motivado por las obras de "Ensanche y mejora del firme en CN-601 de Madrid a León p.k. 273,777 al 306,000. Tramo: León-Límite de provincia de Valladolid".

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

León, 1 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

Se hace público que el día 21 de diciembre a las 12 horas en los locales del Ayuntamiento de Villamanín, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora del expediente de expropiación clave: 1-LE-239 motivado por las obras de "Ensanche y mejora del firme de CN-630 de Gijón a Sevilla, p.k. 326,500 al 384,800. Tramo: León-Puerto de Pajares".

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

León, 1 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

**

Se hace público que el día 22 de diciembre a las 10 horas en los locales del Ayuntamiento de Carucedo, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora del expediente de expropiación clave: 1-LE-279 y 1-OR-235 motivado por las obras de "Variante nueva carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 0,000/59,000. Tramo: Villamartín-La Rúa".

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

León, 1 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

**

Se hace público que el día 22 de diciembre a las 11,30 horas en los locales del Ayuntamiento de Ponferrada, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora del expediente de expropiación clave: 1-LE-269 motivado por las obras de "Variante. Acceso de Galicia. CN-VI Madrid-La Coruña, p.k. 386,3/413,0. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo".

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

León, 1 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

**

Se hace público que el día 22 de diciembre a las 13 horas en los locales del Ayuntamiento de Bembibre, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora del expediente de expropiación clave: 1-LE-257 motivado por las obras de "Ensanche y mejora del fir-

me de CN-VI de Madrid a La Coruña, p.k. 350 al 373. Tramo: La Ruerta-San Román de Bembibre".

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado.

León, 1 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez. 10327

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Francisco Díaz Valcarce, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Disco-Bar, con emplazamiento en San Fructuoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

10289 Núm. 7810—1 430 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente 1/88 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1988, que ofrece este resumen.

Capítulos	Consignación		
	anterior	Aumentos	Total
0			
A) Operaciones corrientes			
1	5.538.390	20.000	5.558.390
2	7.236.000	1.630.000	8.866.000
3			
4			
B) Operaciones de capital			
6	12.557.108		12.557.108
7	4.000.000		4.000.000
8			
9	668.502		668.502
Total	30.000.000	1.650.000	31.650.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1988.

Villadangos, 1 de diciembre de 1988. El Alcalde, Pilar González.

10345 Núm. 7811—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de septiembre de 1988, sin que se hayan producido reclamaciones, dicho expediente, queda aprobado definitivamente, siendo las partidas que han sufrido aumento o disminuciones las que se relacionan y los recursos a utilizar, los que se indican:

AUMENTOS:

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación incluido aumento
222-3	50.000	150.000
223-1	150.000	1.750.000
223-3	100.000	2.400.000
254-6	100.000	350.000
257-6	400.000	4.600.000
258-1	1.000.000	4.500.000
272-1	250.000	3.250.000
274-1	25.000	75.000
611-6	18.391.840	90.092.324
Total aumentos	20.466.840	

RECURSOS A UTILIZAR

1.—Transferencias siguientes partidas.

Aplicación presupuestaria	Disminuciones	Consignación incluida dismin.
254-4	40.000	20.000
255-3	80.000	20.000
258-3	100.000	400.000
327-9	500.000	500.000
271-9	290.000	310.000

Total disminuciones en gastos 1.010.000

2.—Mayores ingresos.

Concepto presupuestario	Mayores ingresos
432-1	75.000
732-1	6.555.110
Total mayores ingresos	6.630.110

3.—Superávit disponible último ejercicio, 12.826.730.

TOTAL FONDOS QUE SE UTILIZAN
Igual a aumentos en gastos 20.466.840

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos para 1988, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	20.546.000
Capítulo 2.º	37.445.000
Capítulo 3.º	1.160.516
Capítulo 4.º	1.250.000
Capítulo 6.º	90.092.324
Capítulo 7.º	4.000.000
Capítulo 8.º	500.000
Capítulo 9.º	16.258.000

Total gastos presupuesto definitivo 171.251.840

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villaquilambre a 28 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Manuel García Santos.

10282 Núm. 7812—4.875 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre actual, acordó la aprobación de los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas características principales son las siguientes:

Uno de 500.000 pesetas con destino a la financiación de las obras de pavimentación de calles en Cubillas de Rueda —1.ª fase—, a amortizar en diez anualidades.

Otro de 500.000 pesetas con destino a la financiación de las obras de pavimentación de calles en Villapardierna —1.ª fase—, a amortizar en diez anualidades.

Dichos proyectos y acuerdos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 3 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10347 Núm. 7813—1 950 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo de adjudicación definitiva de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Villarejo de Orbigo (León), a favor de la Empresa Comfi, S. A. y por el precio de 6.994.000 pesetas (seis millones novecientas noventa y cuatro mil pesetas).

Villarejo de Orbigo, 30 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Pascual García Miguélez.

10350 Núm. 7814—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Formuladas y rendidas las cuentas generales, de tesorería y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1987, se exponen al público

por espacio de quince días y ocho más durante los cuales se podrán formular los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

En Villamoratiel de las Matas a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto único ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado con carácter definitivo si durante dicho periodo no se presentan reclamaciones.

En Villamoratiel de las Matas a uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

10349 Núm. 7815 — 2.210 ptas.

Ayuntamiento de

Villazanzo de Valderaduey

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villazanzo de Valderaduey, 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, a devolver en 10 anualidades a la Diputación Provincial de León, y con destino a la financiación de las obras de pavimentación de calles en Villadiego de Cea y Villazanzo de Valderaduey, el expediente se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales

podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villazanzo de Valderaduey, 28 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10287 Núm. 7816 — 2.665 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Espinareda a 25 de noviembre de 1988.—(Firma ilegible).

10340 Núm. 7817 — 1.170 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Posada de Valdeón a 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10343 Núm. 7818 — 1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamandos —4.ª fase.

El importe que la Corporación soporta asciende a 2.550.757 pesetas, acordándose repercutir 2.295.681 pesetas, lo que supone un porcentaje del 90 por 100 a repartir entre los metros lineales de fachada, tanto de propiedad urbana como rústica a que

afecta la obra, correspondiendo a cada metro lineal de fachada 2.582 pesetas y siendo los metros lineales afectados 889,16.

Se acordó asimismo la aprobación del padrón de contribuciones especiales con la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente y conceder dos plazos para el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los afectados que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49-b) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Villamandos, a 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1988, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de sondeo artesiano para mejora del abastecimiento de agua de Villarrabines.

El importe que la Corporación soporta asciende a 3.135.064 pesetas, acordándose repercutir 1.821.558 pesetas, lo que supone un porcentaje del 58,10 por 100 a repartir entre 75 acometidas existentes en la citada localidad conectadas a la red general de abastecimiento de agua, correspondiendo por cada una 24.287 pesetas.

Se acordó asimismo la aprobación del padrón de contribuciones especiales con la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente y conceder dos plazos para el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los afectados que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, en relación con el 49-b) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones, el expediente

te se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Villamandos, a 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10294 Núm. 7819—5.980 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Pleno de la Corporación, en sesión de 28-11-88, aprobó la modificación de las Ordenanzas seguidamente relacionadas, exponiéndose al público por plazo de 30 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Ordenanzas modificadas:

- Tránsito de ganados.
- Licencias urbanísticas.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Documentos expedidos.
- Apertura de establecimientos.
- Tenencia de perros.
- Rodaje y arrastre de vehículos.

El Burgo Ranero, 1 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

10334 Núm. 7820—1.300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaquilambre

A las doce horas del día 30 de diciembre de 1988, en las escuelas viejas, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terrenos de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en el paraje de El Rodal, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles excepto los sábados de 8 a 9,30 de la tarde. La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las 9,30 de la tarde del día 29 de diciembre de 1988, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo base de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son Banco Español de Crédito, su-

curso de León, la n.º 870-252-271 y Banco Popular Español, sucursal de León, la n.º 77-32-14, o mediante cheque a nombre de la Junta Vecinal de Villaquilambre.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en c/ y con D.N.I., obrando en su propio nombre, o en el de conjuntamente, o en representación de, para lo cual está plenamente facultado. Presenta proposición para la parcela n.º de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de ptas. (.....), aceptando todo lo estipulado en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado.

En a de de 1988.
Firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

Villaquilambre a 28 de noviembre de 1988. — El Presidente, Primitivo Castro Valle.

10353 Núm. 7821—4 225 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 338/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre incapacidad de doña María-Amor Rodríguez González, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Tomás Rodríguez González, debo declarar y declaro la incapacidad de su hija doña María-Amor Rodríguez González para la guarda y gobierno de su persona, así como para regir y administrar sus bienes propios, rehabilitando por ello en su más amplio sentido la patria potestad de sus progenitores y ello hasta que se dé alguna de las causas de terminación de la misma que prevé el artículo 171 del Código Civil. Inscríbese en el Registro Civil de Valdelugeros la parte dispositiva de la presente resolución, contra la que en el plazo de cinco días podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y remitir con exhorto al Registro Civil de Valdelugeros, expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez. 10130

★ ★

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 557/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús-José-Antonio Gutiérrez Llamazares y doña María-Fernanda Carnero Suárez y don Jesús-Alberto Díez de Castro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, de las un millón setecientas mil cuatrocientas setenta y dos pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

10190 Núm. 7822—2.860 ptas.

★ ★

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de faltas núm. 92/88 por estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciséis de diciembre próximo a las 10,45 horas, a José Manuel Rodríguez López, y se le hace saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10263

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 642/88, se tramita expediente de dominio a instancia de don Luis Angel González Villapadierna, representado por la Procurador señora Díez Lago, contra el señor Fiscal, en el que ha sido acordada la incoación del correspondiente expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca: "Una casa en Trobajo del Cerecedo, calle los Huertos, número 2 de unos 300 m² donde está edificada una vivienda de planta y piso, con patios, cuadras y pajar que linda: Norte, calle de su situación; Sur, prado de Aurelio Alba; Este, Maxima Sandoval, y Oeste, calle Los Huertos"; expediente que se sustanciará de acuerdo con lo establecido en el art. 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y estrados del Juzgado, citándose a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes don Aurelio Alba, doña Maxima Sandoval, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniere a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

10180 Núm. 7823—3.055 ptas.

**

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en el procedimiento ejecutivo 266/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, sobre reclamación de cantidad, contra otra y don José Luis Martínez González, en rebeldía e ignorado paradero, se le hace saber a éste que por la actora, para la tasación del vehículo embargado matrícula VA-8217-F, se ha designado Perito a don Manuel Gutiérrez Ballesteros, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte con apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la ejecutante.

León, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

10228 Núm. 7824—1.495 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 206/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 206/87, sobre estafa en el que han intervenido como partes RENFE como denunciante y perjudicada Jesús Manuel Castilla Bermejo como inculpa-do y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Manuel Castilla, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. D. Ireneo García Brugos. Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Manuel Castilla Bermejo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10133

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.902/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.902/86 sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes Fernando Flórez Morán como denunciado, Pedro García García, Eugenio Andrés Miguélez, Antonio Fernández Alvarez, Juan Miguel Martínez Pérez y Francisco Pedro Fajardo Fajardo, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro García García, con todos los pronunciamientos favorables. Declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Fernández Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10134

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.318/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El señor don Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas n.º 1.318/87, sobre imprudencia con daños en el que han intervenido como partes Domingo Falagán Marqués; Rolf Carjell Farin Scheneider y Agripina Versicherung y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rolf Carjell con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—D. Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Domingo Falagán Marqués, Rolf Carjell y Karin Scheneider cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 10135

**

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 585 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús Ron Linde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10046

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.600 de 1987, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la c/ Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Félix Vega, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10048

**

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.573 de 1988, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa apercibimiento a las partes y testigos causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Conde Lluquell, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. 10095

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 103/88, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue: En la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 103/88, sobre lesiones y daños en circulación, y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Francisco Javier Blanco Díaz, Ana M.^a Rivera Arcos, y la Junta de Castilla y León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Blanco Díez, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa (2.000), o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas, con reserva de acciones civiles a Ana M.^a Rivera Arcos. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Ana María Rivera Arcos, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Martiniano de Atilano Barrañada. 10181

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 658/88, por muerte en accidente laboral, por medio de la presente se cita a don Tomás Santos González, Avda. de Compostilla, 2, Ponferrada, en concepto de testigo, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día 14 de diciembre de 1988, a las 13,30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al testigo don Tomás Santos González, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 10219

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don José-Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia número 496.—En Villafranca del Bierzo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la señora doña Rosa María Quintana San Martín Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de cognición número 36/86, promovidos por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12; contra Rufino García Marquina Gómez y doña Esperanza Cascallana García, mayores de edad y vecinos de Cacabelos, Urbanización Alymar, sobre reclamación de cantidad. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representa-

ción de Banco de Santander, S. A., debo de condenar y condeno a Rufino García Marquina Gómez y Esperanza Cascallana García, a abonar al actor la cantidad de trescientas cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas, intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial de la demanda hasta esta resolución y desde ésta hasta su completo pago; así como a abonar las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; al objeto de que sirva de cédula de notificación en forma a dichos demandados condenados, actualmente en ignorado paradero, a los que se les advierte que contra la sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de tres días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León; expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal.

10107 Núm. 7825—4.225 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 960/88, seguidos a instancia de Luis Angel Sánchez Lorenzo, contra Gruser, Sociedad Anónima, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de diciembre próximo a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gruser, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro.

10182

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 121/88, seguida a instancia de Flaminio Martínez Fernández y otros, contra la empresa Coansa y otros en reclamación por cantidades, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señora Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Coansa y otros vecinos de José Antonio, 25-1.º, León, para la exacción de 151.652 por el concepto de principal, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos de esta Magistratura y practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coansa, José Antonio Antuña Pérez y Encarnación Gallardo Gallardo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. “Rubricados”.

10144

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la número dos de León.

Hace saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se tramita ejecución número 167/88, dimanante de los autos 452/88, seguidos a instancia de Martín Mancha Valencia, contra Sucesores de Industrias Rabadán, Sociedad Anónima e Industrias Raba-

dán, S. L., sobre despido, en la que se cita a las partes a comparecencia para el día diez de enero de 1989, a las 10.30 horas de la mañana, en la sede de esta Magistratura, con la advertencia de que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes.

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de notificación en legal forma a las apremiadas Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., e Industrias Rabadán, S. L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos. 10148

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

Cédula de notificación

En autos 343/88, sobre invalidez seguidos a instancia de José de Lera Bodas contra Empresa Andrés Calvo, S. A., La Silva (León), y otros al escrito del codemandado anunciando el propósito de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada en dichos autos ha recaído la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Señor del Barrio Gutiérrez.—Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por presentado el escrito a que se refiere la anterior diligencia. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación que el demandado se propone entablar contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, presentado el 20-10-88. Y para su interposición en el plazo de diez días, hágase entrega de los autos a la Letrada Carmen Cañedo Vega, significándose a dicha Abogada, a quien se notificará este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su representación recogerlos a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos. Lo manda y firma S. S.ª Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Empresa Andrés Calvo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.—Firmado y rubricado.

9994